

## ¿VAMOS A DEJAR QUE NOS ROBEN LAS PENSIONES?

*Mario del Rosal*

*(20/03/2018)*

La cuestión de las pensiones públicas es uno de los temas más controvertidos y polémicos de los últimos tiempos en nuestro país. Los pensionistas, por fin, han salido a la calle a reclamar sus derechos y nos están dando una lección de dignidad que, ojalá, sirva para hacer frente al expolio que la política gubernamental está perpetrando en España desde hace años en este ámbito.

La sabiduría convencional, aquella que trata de convencernos de que *su* verdad es *la* verdad, insiste en varios puntos para hacernos tragar como hecho incuestionable que las pensiones públicas son insostenibles. El razonamiento se puede simplificar del siguiente modo.

1. Debido al aumento de la esperanza de vida, el tiempo durante el cual los jubilados perciben la pensión se extiende cada vez más y, por consiguiente, la proporción que este colectivo representa sobre la población total aumenta inexorablemente. De hecho, la esperanza de vida al cumplir los 65 años ha alcanzado en 2015 en España los 23 años en las mujeres (la 3ª mayor del mundo) y los 19 en los hombres (la 7ª más alta del mundo). Esto supone 6 años más en el caso de ellas y 5 más en el de ellos, en comparación en la situación en los años setenta. Como consecuencia, mientras que la proporción de mayores de 65 años respecto a la población total era en 1970 del 9,6%, en 2013 alcanzó el 17,9%.
2. A causa de lo anterior, la carga que suponen las pensiones para las arcas del Estado crece de manera imparable, lo que pone en peligro la sostenibilidad de la Seguridad Social. Así parece demostrarlo el hecho de que el gasto en pensiones públicas ha pasado de representar el 6% del PIB en 1980 al 11,4% en 2013.
3. Dado que los ingresos públicos con los que se pagan las pensiones proceden mayoritariamente de las cotizaciones sociales y éstas se cargan sobre los salarios, la presión sobre los trabajadores es cada vez mayor. Máxime, cuando la caída de la tasa de natalidad ha hecho aumentar aún más la proporción entre jubilados y trabajadores activos. Esta cuestión se puede resumir en una evidencia aparentemente incontestable: el aumento imparable de la tasa de dependencia. En efecto, esta tasa, que representa la proporción que representan los jubilados en relación a los trabajadores activos, ha pasado en España del 15,4% en 1970 al 29% en 2016, lo que supone un aumento del 88%. La inversa de este dato es aún más reveladora, ya que indica el número de trabajadores que hay por cada pensionista, cifra que ha pasado de 6,5 a 3,5 en ese mismo periodo. Esto quiere decir, en términos sencillos, que cada pensión era mantenida por 6,5 trabajadores en 1970 y ahora ha de ser soportada por 3,5.

En pocas palabras: el gobierno, el Banco de España, la Unión Europea y todas las demás instituciones al servicio del capital insisten una y otra vez en que, debido a un «problema» demográfico, el Estado no puede garantizar las pensiones públicas porque hay demasiados pensionistas a los que mantener y pocos trabajadores para mantenerlos.

Ante esta situación tan aparentemente grave como irrefutable, se nos dice que la única solución pasa por tres (o cuatro) vías complementarias:

- I. Retrasar la edad de jubilación con el fin de disminuir el número de pensionistas y aumentar el de la población activa. Para ello, la reforma de 2011 impulsada por el PSOE aumentó esa edad de los 65 a los 67 años. «Envejecimiento activo» lo llaman.
- II. Reducir la cuantía de las pensiones. Según nos cuentan, en España son demasiado generosas, ya que, en 2016, la prestación media equivalía al 82% del salario promedio.<sup>1</sup> Para paliar este supuesto problema, en 2011 se aumentó el periodo de cotización obligatorio para cobrar la pensión completa de 35 a 37 años y se amplió la base reguladora para el cálculo de la retribución de 15 a 25 años. Además, en 2013, la reforma del PP diseñó un doble mecanismo de ajuste automático: un Factor de Equidad Inter-generacional, que reduce la pensión a medida que aumenta la esperanza de vida; y un Factor de Revalorización Anual, que ancla el aumento de las pensiones a la situación presupuestaria en lugar de indexarla a los precios, de modo que no garantiza ni siquiera el mantenimiento de su poder adquisitivo. Como mínimo, las pensiones subirían el ya famoso 0,25% y, como máximo, la tasa de crecimiento anual del IPC más un 0,5%.
- III. Estimular los planes de pensiones privados. Para ello, el gobierno ha dado recientemente una nueva vuelta de tuerca en su política a favor de este producto financiero al hacer posible la retirada de fondos a los 10 años de su primera imposición. Esta política servil con la banca es de larga data, ya que ha ido acumulando ventajas fiscales cada vez mayores desde su primera regulación, aprobada en 1987, y por las sucesivas versiones del Pacto de Toledo. Nos dicen que este sistema complementario es necesario para garantizar unas pensiones adecuadas en el futuro y que, además, en España es poco utilizado en comparación con otros países. Aquí, las pensiones privadas representan un magro 0,6% del PIB, un punto porcentual inferior a la media de los miembros de la OCDE, mientras en países como Dinamarca, Estados Unidos o Australia, ese porcentaje supera el 5%.
- IV. Ampliar las fuentes de financiación de las pensiones públicas con impuestos. Hasta ahora, las pensiones públicas en España han estado sufragadas exclusivamente por cotizaciones sociales, por lo que algunos partidos políticos y expertos autodenominados progresistas (es decir, reformistas, en el mejor de los casos) recomiendan crear nuevos tributos finalistas o rediseñar los ya existentes para incorporar una nueva fuente de ingresos. El PSOE, por ejemplo, desde una visión muy próxima a la de Podemos, ha lanzado recientemente una propuesta de impuesto a la banca con este objetivo.

¿Qué conclusiones podemos extraer de este escenario? ¿Es verdad que las pensiones públicas son insostenibles? ¿Debemos resignarnos, pues, a aceptar estas medidas como quien acepta un castigo divino? ¿Están nuestros hijos condenados a una vejez con más estrecheces que la nuestra y la de nuestros padres?

---

1 A pesar de lo que suelen decirnos, esta cifra no es especialmente generosa; todo lo contrario. En realidad, es ocho puntos inferior a la que teníamos en 2014 (y cayendo). Además, hay, de momento, hasta 14 países con tasas mayores que las nuestras, entre los que se incluyen países como China, Chipre, Bulgaria, Argentina, India, Turquía o Portugal.

La respuesta es NO.

Estos razonamientos son interesados, atentan directamente contra la clase trabajadora y, sobre todo, son falsos. Pueden parecernos de sentido común (o, mejor dicho, nos los venden como si fueran de sentido común), pero debemos recordar que ese mismo sentido común es el que nos dice que es el sol el que se mueve cuando miramos al cielo, que la jirafa tiene el cuello tan largo porque lo estira mucho al comer las hojas más altas de los árboles o que la pobreza no se puede erradicar porque siempre ha existido. Nada hay tan peligroso como el sentido común cuando sirve a la tradición, cuando responde a la pereza mental o cuando defiende el interés de quienes deciden cómo debe ser.

La ciencia se caracteriza precisamente por no confiar en el sentido común, en las apariencias, porque ni son garantía de verdad ni sirven para comprender el mundo. Por eso debemos recurrir a ella, para defendernos de quienes esgrimen estos argumentos pedestres como arma de dominación. Como dijo Marx: «toda ciencia sería superflua si la forma de manifestación y la esencia de las cosas coincidiesen directamente».

Las falacias sobre las que se sustentan las afirmaciones sobre la supuesta insostenibilidad de las pensiones y las pretendidas «soluciones» son bastante evidentes. Para comprenderlas, debemos recordar en primer lugar que el salario, en tanto que parte pagada del valor creado por la fuerza de trabajo destinada a sufragar su reproducción, puede dividirse en dos categorías básicas: el salario directo y el salario socializado. Este último, consta de salario indirecto y salario diferido. El salario directo es el importe que recibe el trabajador en dinero o especie y que constituye su fondo de consumo actual (y futuro, si es que logra ahorrar algo), ya que le sirve para adquirir los medios de vida necesarios. El salario socializado es la parte del salario que la empresa no paga directamente al trabajador, sino que se lo entrega obligatoriamente al Estado «en su nombre». Como hemos comentado antes, podemos dividirlo en salario indirecto y salario diferido.

El salario indirecto es la parte del salario socializado entregada a la Hacienda pública en concepto de impuesto sobre los ingresos salariales. El Estado la utiliza para financiar los servicios públicos, como la sanidad, la educación o la protección civil, además de para otros fines distintos, como el gasto militar, las subvenciones a empresas, los gastos institucionales y de representación, el pago del servicio de la deuda, el sostenimiento de la Iglesia, etc.

El salario diferido, por su parte, es la fracción del salario socializado transferida a la Seguridad Social en concepto de cotizaciones. Esta institución lo utiliza para financiar algunos bienes y servicios públicos, como la sanidad o los medicamentos, y para pagar al trabajador un sustituto (o, a veces, un complemento) de su salario directo en forma de coberturas sociales ante ciertos eventos, como la vejez, el desempleo, la enfermedad, la incapacidad o las pérdidas familiares. Aquí se incluyen, obviamente, las pensiones de jubilación que estamos tratando.

Antes de continuar, hay algo que debo destacar para evitar confusiones ampliamente extendidas: las pensiones públicas no son financiadas por los trabajadores *y* las empresas, sino que son pagadas *íntegramente* por los trabajadores. Que las cotizaciones sociales se dividan en las llamadas cuota obrera y cuota patronal no ha de llamarnos a engaño, ya que ambas son dos expresiones contables distintas que reflejan exactamente lo mismo: la parte del valor de la fuerza

de trabajo que la empresa deja de pagarle al trabajador en forma de salario directo para entregársela al Estado en forma de salario diferido. Una cuota aparece contablemente en la nómina y la otra no, pero ambas forman parte del coste salarial.

A tenor de lo dicho, cuando el Estado reduce las pensiones públicas, está *robando* a los pensionistas, al menos, por dos razones:

- En primer lugar, porque disminuye el salario diferido cobrado hoy por los pensionistas actuales sin que esto implique ninguna devolución por las aportaciones realizadas por esos mismos pensionistas en el pasado. En términos puramente financieros o actuariales, esto es un robo, puesto que el efecto final es que una parte de las aportaciones realizadas en años anteriores ha sido eliminada del cálculo de la pensión a la que finalmente se tiene derecho.
- En segundo lugar, porque esta degradación de las pensiones públicas es un caso flagrante de atentado contra los principios de seguridad jurídica y de no retroactividad de la ley, tan cacareados en otras ocasiones por los voceros del capital. Es evidente que, si los pensionistas actuales cobran menos de lo que creían que iban a cobrar cuando estuvieron aportando para su jubilación, entonces han sido engañados, porque ese «contrato social» con el Estado ha cambiado de condiciones unilateralmente, sin consentimiento de la otra parte y con efectos retroactivos.

Y no sólo esto. Además, cuando los representantes del Estado «nos aconsejan» contratar planes privados de pensiones, no sólo están haciendo dejación de sus obligaciones constitucionales, sino que también están incitando al robo.<sup>2</sup> ¿Por qué? Pues porque un plan de pensiones privado se paga con el salario directo del trabajador, no con el diferido, y, por lo tanto, conduce, en primer lugar, a un empeoramiento de la capacidad de consumo del trabajador (y también de ahorro voluntario y disponible). Y, por otro, claro está, abre al Estado la posibilidad de reducir la parte del salario diferido correspondiente a las pensiones.

Esto nos lleva a la primera gran contradicción del argumentario oficial contra las pensiones públicas. Al parecer, no hay dinero para pagarlas, pero sí para contratar planes privados de pensiones. Pero, ¿acaso no sale el dinero del mismo sitio, que no es otro que el bolsillo del trabajador? ¿Por qué sí es factible que el asalariado pague un plan privado a costa de su salario directo, pero no es posible aumentar la parte correspondiente al salario diferido para acometer esta supuesta crisis de las pensiones? Obviamente, la cuestión no tiene nada que ver con lo que es o no es posible, sino con quién lo paga y quién se beneficia. Las pensiones públicas se pagan con las cotizaciones y, por lo tanto, aumentar su financiación supone incrementar dichas cotizaciones, lo que implicaría un aumento del coste salarial para las empresas. Las pensiones privadas, por el contrario, corren por cuenta del trabajador, de forma que no afectan de ningún modo al coste salarial. Y en cuanto a quién se beneficia, no creo necesario recordar el suculento negocio que los planes privados de pensiones suponen para la banca.

---

2 ¿Quién no recuerda el inane artículo 50 de la Constitución Española? «Los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad. Asimismo, y con independencia de las obligaciones familiares, promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio».

Y, sin embargo, nada de esto es lo realmente importante. La clave de la falacia tan insistentemente repetida está en su argumento aparentemente más irreprochable: el del aumento de la tasa de dependencia. Según esto, si cada vez hacen falta más asalariados para mantener a cada pensionista, el sistema está condenado al colapso y, por lo tanto, debe ser revisado en profundidad. Puede parecer obvio, pero es falso. ¿Por qué? Vayámonos al campo a descubrirlo.<sup>3</sup>

En 1970, un 30% de la población activa en España pertenecía al sector agropecuario, lo que significa que, *grosso modo*, cada agricultor daba de comer con su trabajo a unas 10 personas. Hoy, menos del 5% de la población activa se dedica a estos menesteres, lo que supone que cada agricultor debe alimentar a unas 45 personas. Esto supone un aumento de la «tasa de dependencia» de los habitantes del país respecto de los agricultores del 350%. ¿Cómo ha sido posible esto?

Evidentemente, es una cuestión de productividad. El incremento de la capacidad de producción en el campo ha sido tan enorme que ha permitido casi cuadruplicar el número de personas a las que cada agricultor puede mantener.

En ese mismo periodo, como vimos en la entrega anterior de esta columna, la tasa de dependencia de los pensionistas respecto a los asalariados en activo aumentó en un 88%, un incremento cuatro veces menor que la de los habitantes respecto de los agricultores. Esto significa que cada pensionista ha pasado de ser mantenido por 6,5 asalariados a serlo por 3,5. ¿De verdad es esto un problema? ¿Acaso no puede sostenerse, igual que en caso del sector primario, gracias a los incrementos en la productividad?

Alguien podrá decir que la productividad general de la economía no ha crecido tanto como la del campo y que, por lo tanto, este razonamiento es tramposo. Bueno, lo cierto es que, según los datos de la OCDE, la productividad general de la economía española, medida como PIB por hora de trabajo a precios constantes y en paridad del poder adquisitivo, ha crecido un 167%. Es verdad que es mucho menor que la del campo, pero no deja de ser casi el doble que la tasa de dependencia de las pensiones!

¿Qué quiere decir esto? Pues, sencillamente, que si las mejoras en la productividad se hubieran distribuido de forma adecuada, la tasa de dependencia actual de las pensiones sería aproximadamente la mitad de lo que es. O, dicho de otra manera: la pensión de cada jubilado sería soportada por 5 asalariados, en lugar de solamente 3,5.

Por lo tanto, la mejora de la esperanza de vida no es necesariamente un problema. Tampoco lo es la supuesta generosidad de las pensiones en España. Sí lo es el hecho de que las mejoras en la productividad de la fuerza de trabajo, por un lado, han sido mediocres y, por otro, que el resultado de esa mejora, en lugar de aumentar los salarios (y, con ellos, las cotizaciones), ha hecho crecer en mayor medida las ganancias del capital. Esto significa que la tasa de plusvalor o de explotación no ha dejado de crecer en las últimas décadas.<sup>4</sup>

---

3 En el ejemplo numérico que damos, no tenemos en cuenta el comercio con otros países. Sin embargo, las conclusiones no se ven afectadas, ya que la disminución del empleo en el sector primario es un fenómeno universal.

4 Como muestran diversos trabajos empíricos (como recoge la tesis doctoral defendida por mi compañero Javier Murillo en la UCM en 2015), tanto el salario relativo (es decir, la parte que representan los salarios sobre el ingreso total) como, sobre todo, el salario relativo ajustado o coeficiente salarial (que relaciona el salario relativo con la tasa de asalarización) han caído

¿Cuál es la conclusión final de esta reflexión? Sencillamente, que nos están mintiendo, que debemos negar la mayor. El sistema público no está en peligro, sino que lo están poniendo en peligro.

Las pensiones son un derecho, una conquista histórica lograda por el movimiento obrero tras años de durísima lucha, no un lujo que el Estado no pueda ya permitirse ni un botín que debamos poner a disposición de la banca.

Digámoslo claramente, sin someternos a la lógica perversa de quienes quieren convencernos de que hay que resignarse: ¡no vamos a permitir que nos roben las pensiones!

*(Todos los datos ofrecidos a lo largo de este texto han sido extraídos de Ameco y de las bases de datos de la OCDE, el Banco Mundial y el INE).*

---

continuamente en las últimas décadas, tanto en España como en la mayoría de las economías desarrolladas.